MINUTA DE COMUNICACIÒN Nº 2757/2026

VISTO:

La necesidad de realizar una evaluación y mantenimiento del arbolado de la calle Colón y los reclamos de los vecinos en cuanto a los riesgos que los mismos generan para la seguridad vial, de los peatones y de las propiedades del sector; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos que residen en la calle Colón han expresado su preocupación por el estado del arbolado ubicado en la misma y los inconvenientes que los mismos generan;

Que los árboles no han recibido el mantenimiento adecuado lo que podría generar inconvenientes especialmente en condiciones climáticas adversas;

Que en vistas a la proximidad del posible fenómeno climático de “El Niño” y que Santa Fe es una de las regiones que podría ser de las más afectadas; el mantenimiento del arbolado urbano debería ser una prioridad para el Departamento Ejecutivo Municipal

Que corresponde al Municipio evaluar las condiciones del arbolado de la ciudad e intervenir en el mantenimiento de los mismos;

Que corresponde al Municipio realizar un relevamiento técnico y de manera regular con el fin de evaluar el estado de las distintas especies de arbolado existente;

Que corresponde al Municipio, en base a esa evaluación técnica, intervenir de manera eficiente, ya sea que la misma implique la poda o le reposición por otras especies que no generen inconvenientes a futuro;

Que el Municipio debe gestionar el arbolado de la ciudad con el fin de brindar seguridad a peatones, a quienes circulen con vehículos y a la propiedad privada de los vecinos del lugar.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º)- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del área correspondiente, realice un relevamiento del arbolado existente sobre la calle Colón a fin de identificar aquellos ejemplares que deben darse mantenimiento, que generen un riesgo o que se encuentren en mal estado.

Artículo 2º)- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la poda y mantenimiento del arbolado ubicado en calle Colón y que dichas intervenciones sean suficientes para evitar inconvenientes a futuro.

Artículo 3º)- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la extracción de aquellos ejemplares que representen un riesgo para la seguridad de los peatones, de quienes circulen en sus vehículos y que sean un riesgo o puedan provocar daños a las viviendas y/o propiedades de los vecinos que allí residen.

Artículo 4º)- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga la reposición de los ejemplares extraídos mediante la plantación de especies adecuadas, conforme a criterios técnicos y que a futuro eviten nuevamente estos inconvenientes.

Artículo 5º)- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, como ya ha sido pedido con anterioridad, evalúe la implementación de un plan de mantenimiento periódico del arbolado urbano, priorizando los sectores de mayor circulación.

Artículo 6º)- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo el plan de intervenciones a implementar y los plazos de ejecución de las mismas.

Asimismo, se solicita que también presente a este Cuerpo un plan de mantenimiento urbano, indicando los relevamientos y estudios efectuados y el cronograma de implementación de dicho plan identificado por zonas y/o barrios.

Artículo 7°)- De forma.

SALA DE SESIONES 5 DE NOVIEMBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL CLAUDIO GAMBOA BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES GAMBOA, RIVELLO, VÀZQUEZ, BALBO, BACARELLA-